



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid **seis** veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Dirección general de Infantería.—Negociado 5.º—Circular núm. 358.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me dice en Real orden de 31 del mes próximo pasado lo que sigue:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de lo expuesto por V. E. en su oficio de 14 de Enero último, en el que al remitir á este Ministerio la propuesta para el premio de constancia de 4 rs. mensuales en favor del tambor del regimiento de infantería de San Fernando, número 11, Juan Hernandez Blazquez, consulta acerca de si ha de considerarse válido para premios de constancia y retiro el tiempo servido en clase de sustitutos á los que se hallan reenganchados, toda vez que han sido abolidas las perpetuaciones en virtud de Real orden de 28 de Diciembre de 1861. Enterada S. M.; visto que al disponerse por el art. 16 del Real decreto de 2 de Julio de 1851 y art. 2.º de la Real orden de 20 de Diciembre

de 1854, que á los individuos reenganchados fuese de abono el tiempo servido anteriormente para optar á los premios de constancia, no se hizo diferencia alguna entre los soldados voluntarios ó sustitutos; teniendo en cuenta la conveniencia de que se reenganchen los soldados cumplidos, ya sea una ú otra su procedencia, y conforme con lo informado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en 27 de Junio próximo pasado, así como acerca del mismo asunto en diferentes acordadas recaídas en diversos expedientes de igual naturaleza, se ha servido resolver que á los individuos que se hallen reenganchados ó se reenganchen en el servicio con arreglo á la ley de 29 de Noviembre de 1859, les sea de abono el tiempo servido en la referida clase de sustitutos para optar á premios de constancia y retiros.»

Lo que traslado á V.... para su conocimiento y á fin de que en cumplimiento á la misma se haga á los individuos que se hallen comprendidos en ella el abono del tiempo servido como sustituto, si despues de cumplido se han reenganchado, con arreglo á la referida ley de 29 de Noviembre de 1859.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 40.—Circular núm. 359.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden fecha 2 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del eficaz auxilio prestado por los individuos del regimiento infantería de Iberia, núm. 30, para extinguir el incendio ocurrido en la noche del 26 de Julio anterior en la calle de San Bartolomé de esta córte, ha tenido á bien disponer manifieste á V. E. que ha visto con satisfacción el arrojo y abnegacion con que se ha conducido en el siniestro, de que se trata, la expresada fuerza, y mandar así mismo se dén las gracias en su Real nombre á todos los individuos que concurren, determinando por último que esta disposicion se publique en la *Gaceta* y en la orden general del ejército para que sirva de estímulo á los demas individuos del mismo.—De Real orden lo digo á V. E. en contestacion á un escrito de 7 de Agosto próximo pasado, para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y el de todos los individuos del cuerpo de su mando, y con objeto de que sea público el digno comportamiento observado por los que componen el regimiento de Iberia.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Comisión de Jefes.—Circular número 360.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Reales órdenes de 15 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán general de Castilla la Vieja lo siguiente: Habiendo sido nombrado Gobernador militar de la provincia de Toledo el Brigadier D. Fernando Santistéban, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que reviste al batallón provincial á que da nombre dicha ciudad y el de Talavera, en lugar de los de Salamanca y Zamora, que lo serán, así como el de Ciudad-Rodrigo y Valladolid, por el General segundo Cabo de ese distrito D. Santiago Otero, luego que termine la revista que está pasando al regimiento infantería de Africa; quedando sin efecto el nombramiento del Brigadier D. José Macías, comprendido en la relación de Inspectores circulada con Real orden de 20 de Agosto último.»

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán general de Granada lo siguiente: Habiendo sido nombrado Gobernador militar de la plaza de Morella el Brigadier D. Pedro Cabana y Pastor, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que el de igual clase D. Luis Bessieres y Porta, pase revista de inspección á los batallones provinciales de Málaga y Ronda.»

Lo que se traslada para conocimiento de los cuerpos del arma y en particular para los que las mismas expresan.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 361.—El Excmo. Sr. Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra, en 20 de Agosto próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo que sigue: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de un escrito del Capitán general de Aragón, fecha 13 de Junio último, consultando si el soldado del provincial de Calatayud, núm. 66, Joaquin Navarro, que se halla inútil para ganarse su subsistencia y por consiguiente para el servicio de las armas, debe ingresar en el hospital militar para sufrir los reconocimientos que corresponde. Enterada S. M., y de acuerdo con lo informado por V. E. acerca del particular, se ha dignado resolver, que tanto el expresado individuo, como cualquiera otro á quien sin reclamación suya se le sujete á reconocimiento y observación, debe ingresar en el hospital militar mas próximo al punto de su residencia, y desde el momento de su entrada en el mismo considerarle como sobre las armas, dándosele de alta en el cuadro de su respectivo batallón con todos los goces de esta situación y cargándose por tanto las estancias que causen, como las demas del ejército, al presupuesto de la guerra, sin otra diferencia, que en las relaciones mensuales que formen los Contralores determinen que el individuo causante se halla pendiente de reconocimiento y observación para declaración de inútil de orden del Capitán general ó Gobernador militar que lo haya dispuesto. Por último, S. M. se ha servido también mandar

que al ingreso en el hospital de los individuos de que se trata ha de preceder su reconocimiento por Oficiales del cuerpo de Sanidad militar en virtud de orden de la Autoridad superior militar y expediente instruido al efecto.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y efectos á que haya lugar.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Comision de Jefes.—Circular número 362.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 22 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Debiendo pasar revista de Inspeccion en el próximo mes de Octubre los Jefes y Oficiales de reemplazo y empleados en comisiones activas; la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que dichos Jefes y Oficiales no sean empleados como Secretarios y Auxiliares para la revista que en el mismo mes han de pasar los batallones provinciales, cuyos cargos serán desempeñados por los que se hallen en servicio activo en los cuerpos de infantería y por los Secretarios de los Gobiernos militares.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Comision de Jefes.—Circular número 363.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 21 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de ejército y en Jefe del primer ejército y distrito lo siguiente: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E., fecha 16 del actual, ha tenido á bien resolver que los cuerpos de infantería y caballería que por cualquier motivo no hubieran empezado la revista que á sus cajas y contabilidad se mandó pasar por los Jefes de brigada, segun Real orden de 18 de Julio último, suspendan dicha revista hasta la general que deberá verificarse en el mes de Noyiembre próximo.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se hace saber á los cuerpos del arma para su noticia y fines consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 9.º—Circular núm. 364.—El Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra, en 20 de Agosto próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de la Guardia civil y veterana lo que sigue: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 29 de Julio último, promovida por el Guardia de primera clase del tercio veterano del cuerpo de su mando, Carlos García Zangul, en solicitud de que al cumplir el tiempo de su empeño se le abonen los 2.000 rs. concedidos por la ley de 30 de Enero de 1856 á los quintos de los reemplazos ordinarios, pues aunque procedentes de la quinta de 1856 para provinciales, pasó al ejército activo y sucesivamente á la Guardia civil, donde continúa sus servicios; S. M. se ha dignado resolver que el recurrente, como todos los que se encuentren en su caso, carecen del derecho que solicita, y solo le tienen al abono de un año para cumplir el tiempo de su empeño, segun lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 6 de Marzo de 1857.—De orden de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo digo á V..... para su conocimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 365.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 24 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El pase á provinciales de los individuos que cumplen el tiempo de su empeño en el año de 1866, debe producir vacantes en que puedan ser colocados los sargentos y cabos que habiéndose reenganchado despues de recibir su licencia absoluta se hallan disfrutando el haber de soldados. Es por tanto la voluntad de S. M. que á los referidos sargentos y cabos que se hallan en este caso se les dé colocacion con preferencia en las resultas de aquellas bajas; y que en lo sucesivo se admita el reenganche con arreglo á lo prevenido en el art. 19 de la ley de 29 de Noviembre de 1859, permaneciendo de supernumerarios en los cuerpos con el haber correspondiente en sus empleos ínterin no puedan ser colocados de efectivos, y quedando sin efecto lo que sobre este particular se dispuso por Real orden de 15 de Mayo último.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y cumplimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1863.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

RETIROS.

NEGOCIADO 3.º—*Por Reales despachos de 17 del actual se conceden los siguientes:*

CLASES.	NOMBRES.	SUELDO. — <i>Reales vellon.</i>	PUNTO DE RESIDENCIA.
Segundo Comandante....	D. Mateo Alarcon y Rueda.....	1,200	Barcelona.
Idem.....	D. Pedro Robledo y Garcia.....	1,440	Idem.
Idem.....	D. José Espinosa y Nevado.....	1,440	Almodóvar del Campo.
Capitan.....	D. Ramon Ruiz y Rovira.....	1,000	Barcelona.
Teniente.....	D. Robustiano Larrea.....	Uso de uniforme y fuero criminal.	

• COMISION DE JEFES.

En Real órden de 26 de Agosto de 1863 han sido destinados a la Escuela del tiro los Jefes y Oficiales siguientes:

Coronel, D. Frutos Saavedra Meneses.

Segundo Comandante, D. José Perez y Sanchez.

Capitan, D. José Cevallos y Cevallos.

Teniente, D. Fernando Estasen y Lopez.

Idem, D. Juan Polo y Jimeno.

Capitan de artillería, D. Miguel Orus.

El Excmo. Sr. Director general aprueba que en el regimiento de Africa sea encargado de la escuela de alumnos el Teniente D. Federico Torres y Resano.

Igualmente aprueba que en el regimiento de San Fernando sea encargado de la academia de sargentos y cabos el Capitan D. José Naranjo.

Y que en el de la Constitucion sea Director de todas las academias y encargado de la de Sres. Oficiales el primer Comandante D. Clemente Lopez Sigüenza; de la de sargentos el Capitan D. Manuel Quintero; de la de cabos el Ayudante D. Santiago Perez Benito, y de la escuela de alumnos el Teniente D. José Sanchez Pedros.

NEGOCIADO 4.º

Hallándose vacante la plaza de cabo de cornetas del provincial de Requena, núm. 72, los individuos que deseen obtenerla y reunan al efecto las circunstancias necesarias, pueden solicitarlo por medio de instancia que promoverán por conducto de sus Jefes al de dicho batallon, el que remitirá propuesta del que considere mas apto para mi aprobacion.

Habiéndose dirigido á mi autoridad algunos de los Jefes de los cuerpos del arma en consulta de los individuos que deben pasar á los batallones provinciales con arreglo á lo determinado en la Real órden de 14 de Julio último, debe manifestarles que aquella soberana disposicion comprende á todos los que cumplan el tiempo de su empeño en todo el año de 1866,

exceptuándose únicamente los enganchados y reenganchados con opción al premio pecuniario.

Lo que se inserta en el *Memorial* con objeto de evitar dichas consultas y que haya uniformidad en el modo de proceder.

Hallándose vacante la plaza de cabo de cornetas del batallón provincial de Cangas de Tineo, núm. 64, los individuos que deseen obtenerla y reúnan al efecto las circunstancias necesarias, pueden solicitarla por medio de instancia que promoverán por conducto de sus Jefes al de dicho provincial, el que remitirá propuesta del que considere más apto para mi aprobación.

Se advierte á los Jefes de los cuerpos del arma que á los sargentos y cabos que son trasladados de unos á otros en la última nivelación, según los *Memoriales* del arma de 15 y 20 del actual y les comprenda el pase á la reserva como consecuencia de la Real orden de 12 del mismo, se les dé de baja por pase á provinciales en vez de serlo por pase á los que en dicho *Memorial* se les destina.

NEGOCIADO 6.º

Se recuerda á los Sres. Jefes de los cuerpos del arma el más exacto cumplimiento á la circular de esta Dirección general núm. 257 de 19 de Julio último, inserta en el *Memorial de Infantería* del 20 del propio mes.

NEGOCIADO 7.º

Los Jefes de los cuerpos del arma se servirán ver si en el de su mando existe ó ha existido el soldado Rafael Soler y Llorens, el cual desertó al vecino Imperio á principios del año 1850, y caso afirmativo remitir con urgencia la filiación al Coronel del regimiento infantería de la Reina, dando conocimiento á esta Dirección.

Los Jefes de los cuerpos del arma se servirán manifestar con urgencia si en el de su mando existe el soldado Miguel Vidal y Miñana, hijo de Francisco y de Serafina, natural de Palma, provincia de Valencia, el cual es desertor del provincial de Játiva.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Batallones á que desean pasar y puntos adonde fijan su residencia.
Pavía.....	Cabos.....	Luis Casero Fuentes.....	Alcázar de San Juan.—Santa Cruz de la Zarza.
	»	Victoriano Matinez Escudero.....	Logroño.—Aldeanueva.
	»	Manuel Maqueda Martinez.....	Utrera.—Marchena.
	Trompeta.....	Antonio Todoli Navarro.....	Jativa.
	Soldado de 4. ^a desbravador..	Cristóbal Escobar Tavera.....	Barcelona.
	Soldados de 4. ^a	Pedro Herrera Palazon.....	Múrcia.—Fortuna.
	»	José Ruiz Perez.....	Albacete.
	»	Francisco Gomez Cuadrado.....	Avila.—Arenas.
	»	José Andreu Aliaga.....	Barcelona.
	»	Lúcio Garcia Ramirez.....	Llerena.—Granja de Tori e Hermosa.
	»	Santiago Morales Jimenez.....	Alcázar de San Juan.—Fuente de Pedro Narros.
	»	Buenaventura Dominguez Martinez..	Logroño.—Lezacioleda.
	»	Manuel Lopez Tallon.....	Valencia.
	»	Zacarias Sanc Villaverde.....	Valladolid.—Peñafiel.
	»	Vicente Garcia Corpás.....	Alcázar de San Juan.—Barajas de Melo.
Forjadores.....	Segundo Sanchez Fernandez.....	Segovia.—Navas de San Antonio.	
»	Pedro Garcia Villar.....	Cáceres.—Portezuelo.	
Herradores.....	Antonio Perez Valios.....	Teruel.—Aliaga.	
»	Leon Maldonado Cuelba.....	Madrid.	
»	Manuel Martin Salgado.....	Idem.	

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Batallones á que desean pasar y puntos adonde fijan su residencia.
Pavia.....	Soldados.....	Pedro Hernandez Ibañez.....	Barcelona.
	»	Fernando Espósito Baquero.....	Alcázar de San Juan.
	»	José Azafra Montes.....	Zaragoza.—Tarazona.
	»	Julian Abanades Calado.....	Guadalajara.—Huerta de Hernando.
	»	Pedro Castellano Regidor.....	Alcázar de San Juan.—Saelices.
	»	Mateo Fernandez Fernandez.....	Madrid.
	»	Rafael Illescas Lopez.....	Ciudad-Real.—Agudo.
	»	Alvaro Camarero Plaza.....	Alcázar de San Juan.—Carrascosa.
	»	Gregorio Fernandez Sanchez.....	Avila.—Nabecepedella.
	»	Ramon Fouli Martin.....	Valencia.—Alcalá de Tarongers.
	»	Angel Criado Sanchez.....	Aranda de Duero.—Castillo de la Vega.
	»	Salvador García Figueroa.....	Múrcia.—Caravaca.
	»	Nicanor Alvarez Aparicio.....	Salamanca.—Casita de piedra.
	»	Manuel Ridorreta Ochoa.....	Logroño.—Cervera.
	Villaviciosa.....	»	José Soriano Ruiz.....
»		Félix García Gomez.....	Salamanca.—Soriguela.
Sargento 2.º....		Enrique Rovira Guijarro.....	Madrid.
Cabos.....		Joaquin Vizcaino Salas.....	Almería.—Cuevas.
»		José Herrera Montellano.....	Granada.
Soldados.....		Mariano Gentil Ruiz.....	Idem.—Motril.
»		José Espinosa Hernandez.....	Sevilla.
Herrador.....		Cipriano Bautista Blazquez.....	Idem.
Forjadores....		Antonio Bargas La Cruz.....	Idem.—Carmona.
»		Antonio Reyes Santiago.....	Idem.—Estepa.
Soldados.....	Francisco Otero Manillas.....	Idem.	

	»	Mariano Perez Vazquez.....	Córdoba.—Cabra.
	»	Antonio Uveda Barrachine.....	Játiva.
	»	Andrés Loban Calzada.....	Búrgos.—Pedro Samuel.
	»	Eustáquio Turmo Riazuelo.....	Huesca.—Braus.
	Soldado de 1. ^a ..	José Cabot y Gorra.....	Baeza.—San Estéban.
	Soldados.....	Juan García Sanchez.....	Ecija.
	»	Nicasio Vega Latorre.....	Guadalajara.—Mondéjar.
	»	Bernardo Donet Noguera.....	Valencia.—Enhora.
Villaviciosa.....	»	Vicente Paredes Pardo.....	Idem.—Juan Lucano.
	»	José Hernandez Funez.....	Múrcia.
	»	José Alegría Ruiz.....	Idem.
	»	Hipólito Macho Gonzalez.....	Palencia.
	»	Francisco Infante Gomez.....	Idem.—Baltanas.
	»	Manuel Sanchez Perez.....	Cádiz.—Arcos de la Frontera.
	»	Francisco Ruiz Espiritusanto.....	Toledo.—Ajofrin.
	Soldado de 1. ^a ..	Benito Ferrer Franco.....	Almería.—Nacimiento.
	Herrador.....	Salvador Crisanos Alonso.....	Játiva.
	Soldado.....	Manuel Ferrizo Pinillos.....	Tarragona.
	Cabos.....	José Martinez Moreno.....	Alcázar de San Juan.
	»	Juan Berbel Granero.....	Almería.
	»	José Sanchez Grande.....	Ciudad-Rodrigo.
	»	Bernabé Piña Sanz.....	Guadalajara.
	Trompetas.....	José Miralles Tayos.....	Valencia.
	»	Miguel Morales Pineda.....	Talavera.
	Soldados de 1. ^a ..	Juan Ruiz Hernandez.....	Múrcia.
España.....	»	Andrés Linde Navarro.....	Granada.
	»	Manuel Córdoba Latorre.....	Alcázar de San Juan.
	»	José Morales Diez.....	Jaen.
	Soldados.....	Antonio Martos Regalon.....	Córdoba.
	»	Braulio Santano Gonzalez.....	Búrgos.
	»	Donato Palanco Rodriguez.....	Llerena.
	»	Pascual Cadenas Rodriguez.....	Teruel.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Destinos á que desean pasar y puntos adonde fijan su residencia.
España.....	Soldados.....	Pio Alba Castro..... Gregorio Ortega Hermoso..... Salustiano Martin Gomez..... Antonio Caime Reuz..... Manuel Amigo Revancha..... Gerónimo Baquer Martoral..... Joaquin Sanchez Gomez..... Simeon Capilla Risco..... Alonso Danaire Tejada..... Ignacio Martinez Parra..... Mariano Pascual Garcia..... José Sanchez Robles..... Juan Cabellero Aguilar..... José Rojo Martinez..... Simeon Zamora Martinez..... Hermenegildo Gimeno Ramia..... Santiago Maestre Romero..... Cecilio Ruiz Miguel..... Diego Bernal Martin..... Antonio Bernal Perez..... Antonio Sanchez Romero..... Miguel Martin Blanco..... Francisco Mirquida Estadal.....	Avila. Jaen. Guadalajara. Palma de Mallorca. Valencia. Palma de Mallorca. Ciudad-Real. Valencia. Cáceres. Albacete. Valladolid. Baza. Granada. Valencia. Albacete. Teruel. Tarragona. Búrgos. Ciudad-Rodrigo. Murcia. Valencia. Guadalajara. Mallorca.
Sagunto.....	Cabos.....	Nicanor Rodriguez..... Santiago Valdazo..... Máximo Enguidanos.....	Madrid. Aranda de Duero.—Olmedilla. Valencia.—Liria.

Sagunto.....

Soldados de 1.^a

Soldados.....

»	Francisco Sanchez.....	Palencia.—Castrillo.
»	Pedro Blanco Parra.....	Aranda de Duero.
»	Salvador Gonzalez.....	Albacete.—Lictor.
»	Pedro Rivas.....	Madrid.
»	Pedro Marcos.....	Calatayud.
»	Benito Garcia.....	Santander.—Llanes.
»	Miguel Ros.....	Valencia.—Locad.
»	Juan de Lastra.....	Oviedo.—Vijante.
»	Manuel Castilla.....	Granada.—Puchin.
»	Agustin Hernandez.....	Castellon.—Mides.
»	Pedro Gracion.....	Madrid.
»	Anselmo Eleno.....	Cáceres.—Galista.
»	Martin Gavarre.....	Huesca.—Vicien.
»	Gregorio Espinosa.....	Ciudad-Real.
»	Trifon Beniter.....	Madrid.
»	Manuel de la Cruz.....	Córdoba.—Rute.
»	Cárlos Infante.....	Madrid.
»	Francisco Aguirre.....	Idem.
»	José Costela.....	Pontevedra.—Parada.
»	Francisco Perez.....	Madrid.
»	Hilario Alonso.....	Ciudad-Real.—Valdepeñas.
»	Anselmo Gomez.....	Sória.—Pobar.
»	Prudencio del Castillo.....	Leon.—Villar del Diezmo.
»	Pedro Lopez Tobar.....	Albacete.—Larroda.
»	Ramon Lanes.....	Valencia.—Villamarchante.
»	Mariano Gomez.....	Alcañiz.—Valjunquera.
»	Juan Rayo.....	Cáceres.—Gencia.
»	Justo Aibar.....	Zaragoza.—Viota.
»	Lorenzo Lopez.....	Granada.
»	José Barceló.....	Castellon de la Plana.—Toga.
»	Eliodorio Albaro.....	Madrid.
»	Alonso Castaño.....	Múrcia.—Yecla.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Batallones á que desean pasar y puntos adonde fijan su residencia.
Sagunto.....	Soldados.....	Vicente Cerrando.....	Játiva.—Barcheta.
	»	Bernardo Estevez.....	Plasencia.
	»	Vicente Castellanos.....	Valencia.—Liria.
	»	José Blazquez.....	Lugo.—Puerto Mani.
	»	Mateo Escames.....	Múrcia.—Miela.
	»	Joaquin Serrano.....	Aleañiz.—Alcorisa.
	Sargentos 2. ^{os} ...	José Rucher Imas.....	Madrid.
	»	Ambrosio Simon Niebra.....	Teruel.—Oesa.
	Cabos.....	Juan Sanchez Sanchez.....	Almería.—Beninar.
	»	Juan Rodriguez Gimenez.....	Zaragoza.
	Soldados de 1. ^a .	Crispin Serrano Peña.....	Idem.—Tarazona.
	»	Bernardo Puello Trullenque.....	Idem.—Zuera.
	»	Manuel Bailo Artal.....	Idem.—Clinas.
	»	Francisco Gaitan Oporto.....	Córdoba.—Carpio.
Calatrava.....	Soldados.....	José Ruiz Rojas.....	Málaga.—Antequera.
	»	Manuel Perez Lázaro.....	Teruel.—Cutanda.
	»	Francisco Calluela Mora.....	Lorca.
	»	Francisco Martinez Trasierra.....	Granada.—Santafé.
	»	Hipólito Martinez Pinta.....	Zaragoza.
	»	José Safon Gali.....	Castellon.—Almazora.
	»	José Sanchez Cordero.....	Avila.—Angostera.
	»	Santiago Izquierdo Rotancio.....	Calatayud.—Tober.
	»	Andrés Ferrer Ferradez.....	Valencia.—Gandia.
	»	Antonio Villaverde Pinto.....	Sevilla.—Alanis.
»	José Galvez Cruz.....	Granada.—Montefrio.	
»	Juan Hernandez.....	Almería.—Turris.	

Calatrava.....	»	José Rodriguez Martin.....	Granada.—Ferreirola.
	»	Francisco Cruz Delgado.....	Jaen.—Uveda.
	»	Juan Martinez Lopez.....	Múrcia.—Totana.
	»	Miguel Soriano Benito.....	Idem.—Yecla.
	»	José Galiano Garcia.....	Zaragoza.
	»	José Fernandez Navarro.....	Albacete.—Villarobledo.
	»	José Rodriguez Donaire.....	Granada.—Forairatar.
	»	Francisco Fatuel Ortiz.....	Albacete.—Villarobledo.
	»	Felipe Moran Gutierrez.....	Zamora.—San Cristóbal.
	Sargentos 2.º....	Segundo Boiso Alvarez.....	Leon.—Riolado.
	»	Santiago Brabo Polo.....	Segovia.—Navas de San Antonio.
	Cabos.....	José Vicente Martin.....	Salamanca.—Cabezas de framontano.
	»	Francisco Teba Martin.....	Albacete.—Tobarra.
	»	Guillermo Navarro Latorre.....	Madrid.
»	Miguel del Rosal Gallegos.....	Idem.	
Soldados de 1.ª.	Juan Gonzalez Hernandez.....	Utrera.	
»	Antonio Boyar Mangas.....	Ciudad-Real-Lumbrales.	
»	Ceferino Santiago Perez.....	Toledo.—Corral de Almaguer.	
»	Estéban Garcia Martin.....	Idem.—Espinoso del Rey.	
Santiago.....	»	José Clavijo Hidalgo.....	Cádiz.—Los Barrios.
	»	Joaquin Matamoros Hernandez.....	Badajoz.—Fuente Cantos.
	»	Ramon Sagavera Cabero.....	Idem.—Hornachos.
	»	Luis Garrido Garrido.....	Salamanca.—Alménara.
	»	Marcelino Carrera Eque.....	Zaragoza.—Berdeja.
	Soldados.....	Rafael Samaniego Flores.....	Badajoz.—Hera.
	»	Francisco Ortega Carrion.....	Almeria.
	»	Ruperto Gonzalez Carnicero.....	Sevilla.
	»	Jacinto Espino Pizarro.....	Badajoz.—Alburquerque.
	»	Miguel Gimenez Semental.....	Utrera.
»	Eugenio Chaparro Ramos.....	Cádiz.—Puerto de Santa María.	
»	Justo Lopez Martin.....	Toledo.—Pulgar.	
»	Agustin Abaz Fernandez.....	Cuenca.—Tarancon.	

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Batallones á que desean pasar y puntos adonde fijan su residencia.
Santiago.....	Soldados.....	Manuel Rodriguez.....	Sevilla.—Alanis.
	»	Joaquin Gutierrez Valero.....	Utrera.
	»	Agustin Martin Mulas.....	Ciudad-Real.—Tomilloso.
	»	Florencio Paz Fernandez.....	Valladolid.—Villar de Campo.
	»	Francisco Gandia Forel.....	Albacete.—Almansa.
	»	Manuel Millamon Juan.....	Castellon.—Torrechiva.
	»	Pedro Martinez Martinez.....	Cuenca.—Barajas.
	»	Paulino Mondeja Olmo.....	Albacete.—Batarote.
	»	Manuel Garcia Acosta.....	Cádiz.—Puerto de Santa María.
	»	Roque Mansilla Martinez.....	Sevilla.
	»	Miguel Milan Bueno.....	Almería.—Chama.
	»	José Rincon y Rincon.....	Sevilla.—Lora.
	»	Antonio Murillo Bevister.....	Cádiz.
	»	Casimiro Gonzalez Santos.....	Utrera.
	»	Francisco Duvial Parrilla.....	Cuenca.—Las Mesas.
	»	Lúcio Sierra Rodriguez.....	Valladolid.—San Pelayo.
	»	Salvador Moras Merino.....	Huesca.—Pomar.
	»	Francisco Perez Mora.....	Cádiz.—Puerto de Santa María.
»	Joaquin Guerrero Romero.....	Utrera.	
»	Pedro Sanchez Rubio.....	Badajoz.—Llerena.	
»	Juan Aceituno Azulejo.....	Toledo.—Oropesa.	
»	Benigno Sanchez Mateos.....	Sevilla.—Genis.	

(Se continuará.)